



Resolución Jefatural N° 024-2019-BNP

Lima, 31 ENE. 2019

VISTOS: el Memorando N° 000224-2019-BNP-GG-OA de fecha 28 de enero de 2019, de la Oficina de Administración; el Informe N° 000022-2019-BNP-GG-OPP de fecha 30 de enero del 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000006-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 31 de enero de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 207-2018-BNP de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, y sus Anexos;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30879, autoriza que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, las entidades del Gobierno Nacional, entre otras, puedan modificar su presupuesto institucional, hasta el 31 de enero de 2019; debiendo cumplir con lo establecido en el artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, mediante Memorando N° 0000224-2019-BNP-GG-OA de fecha 28 de enero de 2019, la Oficina de Administración remitió a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Informe N° 000021-2019-BNP-GG-OA-EAF de su Equipo de Trabajo de Administración Financiera; precisando, entre otros aspecto, que el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 y la proyección de ingresos del ejercicio fiscal 2019, de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, arroja un incremento que asciende a S/ 997,694.41 (novecientos noventa y siete mil seiscientos noventa y cuatro con 41/100 soles);

Que, a través del Informe N° 000022-2019-BNP-GG-OPP de fecha 30 de enero de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dio su conformidad al Informe Técnico N° 013-2019-BNP-GG-OPP-EPCI de su Equipo de Trabajo de Presupuesto y Cooperación Internacional y documento adjunto, en los cuales se desprende que se ha determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica un incremento de los Recursos Directamente Recaudados del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, previstos en la Ley N° 30879; por lo que, concluyó que corresponde modificar el Presupuesto Institucional de



Resolución Jefatural N° 24-2019-BNP

ingresos de la entidad por la suma de S/ 5'218,742.00 (cinco millones doscientos dieciocho mil setecientos cuarenta y dos con 00/100 soles);

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe N° 000006-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 31 de enero de 2019, concluyó que corresponde a la Titular de la entidad emitir el acto resolutorio que autorice la modificación del Presupuesto Institucional de ingresos, conforme a lo dispuesto en la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30879;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú aprobado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, el mismo que se incrementa en la suma de S/ 997,694.00 (novecientos noventa y siete mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 soles), en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
1.3.1.5.1.1	VENTA DE PUBLICACIONES		77 477,00
1.3.2.3.1.1	CARNETS		11 520,00
1.3.2.3.1.5	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN		348 945,00
1.3.2.3.1.99	OTROS DERECHOS		23 676,00
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS		17 940,00
1.3.3.3.1.99	OTROS SERVICIOS DE EDUCACIÓN		1 737 447,00
1.3.3.5.1.1	EDIFICIOS E INSTALACIONES		667 682,00
1.3.3.9.2.3	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN		24 473,00
1.3.3.9.2.6	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		27 616,00
1.3.3.9.2.25	SUMINISTROS		332,00
1.3.3.9.2.26	COMISIONES POR SERVICIOS		4 681,00
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS		5 212,00
1.5.2.1.6.99	OTRAS MULTAS		6 840,00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		2 264 901,00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			5 218 742,00

Resolución Jefatural N° 024-2019-BNP

EGRESOS

En Soles

	SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
	PLIEGO	:	113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	
	UNIDAD EJECUTORA	:	001 Biblioteca Nacional del Perú	
	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
	ACTIVIDAD	:	500000 1 Planeamiento y Presupuesto	
	CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
	TIPO DE TRANSACCIÓN Y GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 Bienes y Servicios	723 487,00
		:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	54 978,00
	ACTIVIDAD	:	500000 2 Conducción y Orientación Superior	
	CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
	TIPO DE TRANSACCIÓN Y GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 Bienes y Servicios	440 387,00
	ACTIVIDAD	:	500000 3 Gestión Administrativa	
	CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
	TIPO DE TRANSACCIÓN Y GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 Bienes y Servicios	1 553 062,00
		:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1 000 000,00
	ACTIVIDAD	:	500000 4 Asesoramiento Técnico y Jurídico	
	CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
	TIPO DE TRANSACCIÓN Y GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 Bienes y Servicios	79 300,00
	ACTIVIDAD	:	500000 6 Acciones de Control y Auditoría	
	CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
	TIPO DE TRANSACCIÓN Y GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 Bienes y Servicios	12 180,00
	TOTAL ACCIONES CENTRALES			3 863 394,00
	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
	ACTIVIDAD	:	500097 2 Mejoramiento del Sistema Bibliotecario	
	CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
	TIPO DE TRANSACCIÓN Y GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 Bienes y Servicios	1 355 348,00
	TOTAL ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1 355 348,00
	TOTAL GENERAL			5 218 742,00

Resolución Jefatural N° 024-2019-BNP

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto dispondrá la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

La Gerencia General remitirá copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5. Publicidad

Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bn.gob.pe)

Regístrese y comuníquese


MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

